

Cde. Expte.4117-19422-17.-

TRES DE FEBRERO, 31 ENE 2017,

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, durante la Segunda Sesión de Prórroga del día 22 de Diciembre de 2016, Ref/ Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2017; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección Legal y Técnica a fs. 4) del expediente del epígrafe;

EL INTENDENTE DE TRES DE FEBRERO:

DECRETA

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza determinada en el Visto, mediante la cual se aprueba -----el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2017, que incluye el Presupuesto del H.C.D. obrante en el Expediente 4117-15295-16, de fojas 1 a 506 inclusive. Como así también se modifica el artículo 14º del texto obrante a fs.4 del citado expediente Ref/Disponibilidad de Saldos de Fondos.-

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda.-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese, pase a todos sus efectos a la Subsecretaría Legal, Técnica -----y Administrativa, Secretaría de Hacienda, Dirección Legal y Técnica y demás Secretarías.-

DDyR
M. R.

Cf CARLOS FRANCISCO BALEZTENA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 31 ENE 2017

DIEGO VALENZUELA
INTENDENTE MUNICIPAL

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar el presente bajo el número.....SETENTA.....

DECRETO N° 70/17

ORDENANZA N° 3231

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



Honorable Concejo Deliberante
del
Partido de Tres de Febrero

ORDENANZA Nº 3231
Promulgada el 31-01-2017
por Decreto Nº 70/17

Cde Expte D.E 9269/16

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte D.E 9269/16, presentado por el Departamento Ejecutivo, elevando el Proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017 (4117-15295/2016/0), y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la aprobación de las normas proyectadas para el funcionamiento de la Administración Municipal de Tres de Febrero.

Que la programación de los Recursos y el Presupuesto analítico de Gastos del Municipio de Tres de Febrero correspondiente al Ejercicio 2017, se realizó en el marco del Decreto Provincial 2980/00 y sus modificatorias, cuyas normas impulsan la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires (R.A.F.A.M.).

Lo determinado por la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 29°, 31° y 34°, que establecen la competencia de este Alto Cuerpo, en la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2017.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

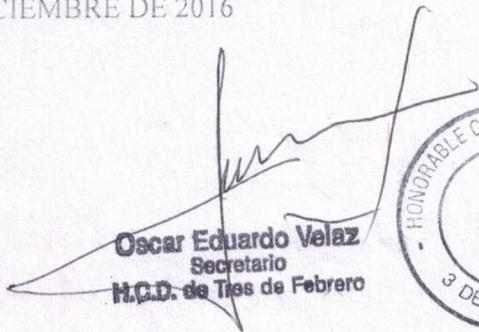
ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el-----
----- Ejercicio 2017, que incluye el Presupuesto del H.C.D. obrante en el Expediente Municipal 4117-15295/2016/O, de fojas 1 a fojas 506 inclusive.

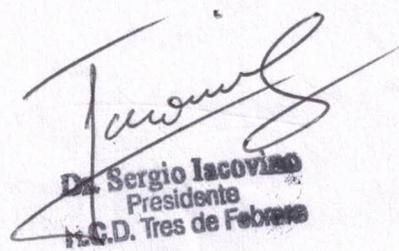
Artículo 2º: Modifícase el artículo 14º del texto obrante en fojas 4 del Expte -----
-----4117-15295/2016/O, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Facúltese al Departamento Ejecutivo a considerar de libre disponibilidad los saldos de Fondos con afectación específica, en los casos que se hubiera agotado o cumplido totalmente el fin para el que fueran afectados y que al cierre del Ejercicio 2016 hubieran quedado sin aplicación.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA SEGUNDA SESION DE PRORROGA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016


Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio Iacovino
Presidente
H.C.D. Tres de Febrero